

del pago con cargo a los fondos de las Naciones Unidas de gastos de viaje y dietas a los miembros de los órganos principales y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas.

98a. sesión plenaria
14 de diciembre de 1976

31/94. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica

A

La Asamblea General,

Habiendo examinado con reconocimiento los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica⁵⁰ y sobre las cuestiones de coordinación de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁵¹,

Preocupada por la creciente necesidad de una coordinación administrativa y presupuestaria eficaz en el marco del sistema de las Naciones Unidas,

1. *Expresa su conformidad con las observaciones y comentarios de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto contenidos en los citados informes;*

2. *Remite a las organizaciones interesadas las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto contenidas en sus informes y señala concretamente a la atención del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente el informe sobre las cuestiones de coordinación de las actividades del Programa⁵¹;*

3. *Remite el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las cuestiones de coordinación⁵¹ al Comité del Programa y de la Coordinación en relación con la decisión de ese Comité de examinar a fondo en su 17º período de sesiones, en 1977, los programas para el medio ambiente;*

4. *Pide al Secretario General que remita a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, por conducto del Comité Administrativo de Coordinación, las cuestiones dimanadas de los citados informes y del debate conexo en la Quinta Comisión que requieran su atención y la adopción de las medidas necesarias, en particular la cuestión de la rotación del personal;*

5. *Transmite esos informes a la Junta de Auditores, a los miembros del Grupo de Auditores Externos y a la Dependencia Común de Inspección para su información;*

6. *Pide a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que continúe complementando, cuando proceda, los informes anuales sobre coordinación administrativa y presupuestaria con informes sobre problemas concretos, teniendo en cuenta las sugerencias hechas a ese respecto durante los debates de la Quinta Comisión.*

98a. sesión plenaria
14 de diciembre de 1976

B

La Asamblea General,

Considerando la rápida expansión de las aplicaciones de las técnicas de elaboración electrónica de datos a los sistemas de información y bancos de datos en todo el sistema de las Naciones Unidas, su valor potencial para acelerar la ejecución y coordinación de programas importantes, en particular en la esfera del desarrollo económico y social, y la importancia de lograr una utilización eficaz de los recursos disponibles,

1. *Pide a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que proporcione asesoramiento y recomendaciones de política en lo tocante a la coordinación administrativa de los sistemas de información y de elaboración electrónica de datos de las organizaciones de las Naciones Unidas; al realizar esa tarea, la Comisión Consultiva deberá identificar las cuestiones principales que contribuirán a incrementar los beneficios de las crecientes aplicaciones de los sistemas de información y de elaboración electrónica de datos, y concentrarse en tales cuestiones, y deberá también examinar métodos y criterios para:*

a) *Evaluar la utilidad de los sistemas de información existentes y propuestos;*

b) *Coordinar y armonizar los sistemas de información existentes y proyectados;*

c) *Calcular los costos del establecimiento y funcionamiento de los sistemas;*

d) *Considerar cualquier otra cuestión de coordinación administrativa, inclusive las políticas relativas a la adquisición y utilización de equipo de computadoras, que, a juicio de la Comisión Consultiva o del Comité Administrativo de Coordinación, requiera la consideración de los Estados Miembros;*

2. *Pide al Comité Administrativo de Coordinación que preste ayuda en esa labor proporcionando, cuando sea necesario, los servicios y asistencia de la Junta Interorganizacional para Sistemas de Información y Actividades Conexas.*

98a. sesión plenaria
14 de diciembre de 1976

C

La Asamblea General,

Tomando nota con reconocimiento del informe del Secretario General⁵² sobre el examen de las medidas adoptadas respecto de las recomendaciones del Servicio de Gestión Administrativa y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵³,

Convencida de que, para asegurar el funcionamiento eficiente y económico de la Organización, es indispensable un programa eficaz y continuo de mejora de la gestión y de que esto, a su vez, exige contar con un mecanismo interno central competente que esté provisto del mandato necesario y goce del máximo apoyo del Secretario General,

Tomando nota de la opinión expresada por el Secretario General de que, aunque se ha conseguido

⁵² A/C.5/31/6.

⁵³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/31/8 y Add.1 a 26), documento A/31/8/Add.5.

⁵⁰ A/31/233 y Add.1.

⁵¹ A/31/227.

un "grado aceptable de éxito"⁵⁴ en la aplicación de las recomendaciones anteriores del Servicio de Gestión Administrativa, es necesario adoptar medidas adicionales en toda la Secretaría para garantizar que los esfuerzos encaminados a mejorar la gestión den mejores resultados,

Tomando nota asimismo de la declaración formulada a este respecto por el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión en la Quinta Comisión, en particular del párrafo 17 del acta resumida en que figura la declaración⁵⁵,

Estando de acuerdo con las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 12 a 19 de su informe, en particular las contenidas en el párrafo 14,

1. *Pide* al Secretario General que:

a) Aplique con prontitud las medidas mencionadas en el párrafo 67 de su informe⁵²;

b) Refuerce el papel y las funciones actuales del Servicio de Gestión Administrativa:

i) Autorizando al Servicio a identificar los problemas de gestión o las esferas que exijan la introducción de mejoras de gestión, a examinarlos y a informar al respecto, con recomendaciones concretas acerca de las medidas necesarias;

ii) Examinando los informes y las recomendaciones, cuando se reciban, y tomando las medidas necesarias para asegurar la pronta y eficaz aplicación por las oficinas o departamentos interesados de las recomendaciones que haya aprobado;

iii) Facultando al Servicio a mantener en observación la aplicación de las recomendaciones aprobadas por el Secretario General y, cuando fuere necesario, a prestar asistencia para dicha aplicación;

iv) Instando a las oficinas o departamentos competentes a que informen a intervalos semestrales sobre los progresos que se estén haciendo en la aplicación de las recomendaciones aprobadas, así como sobre los problemas y dificultades que surjan en ese proceso;

c) Informe a todos los funcionarios de la Secretaría del papel y las funciones revisados del Servicio de Gestión Administrativa y de que éste goza de su entero apoyo, y los exhorte a que le presten su plena cooperación y asistencia;

d) Preste especial atención a la cuestión de la dotación de personal del Servicio de Gestión Administrativa a fin de asegurar que, en todo momento, la plantilla del Servicio esté compuesta por personas con la máxima competencia técnica;

e) Presente cada año a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto un informe resumido sobre los proyectos de mejora de la gestión y demás servicios de asesoramiento prestados por el Servicio de Gestión Administrativa durante los 12 meses precedentes; esos informes incluirán también:

i) Una lista completa de todos los informes y recomendaciones presentados por el Servicio de

Gestión Administrativa durante el año, con una indicación de las recomendaciones, o de las partes de éstas, que no hayan sido aprobadas por el Secretario General;

ii) Un resumen de los informes sobre la marcha de los trabajos presentados durante el año precedente de conformidad con el apartado iv) del inciso b) *supra*, junto con una evaluación, por el Secretario General, de los beneficios que se hayan obtenido hasta la fecha, o que se espere obtener en el futuro, como consecuencia de la aplicación de las recomendaciones aprobadas a que se refieren estos informes;

f) Procure que los proyectos de presupuesto por programas, a partir del correspondiente al bienio 1978-1979, reflejen todos los beneficios derivados de los esfuerzos para mejorar la gestión mencionados en el apartado ii) del inciso e) *supra*;

g) Informe a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones sobre los resultados obtenidos mediante la aplicación de las medidas mencionadas en el párrafo 67 de su informe⁵² y de los procedimientos establecidos en la presente resolución;

2. *Pide* a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que:

a) Señale a la atención de la Asamblea General cualquier situación o problema que pueda surgir de los informes anuales mencionados en el inciso e) del párrafo 1 *supra* y que requiera la atención de la Asamblea;

b) Presente sus observaciones y recomendaciones sobre el informe que se le pide al Secretario General en el inciso g) del párrafo 1 *supra*;

3. *Decide* examinar en su trigésimo tercer período de sesiones la cuestión del control administrativo y de la gestión de las Naciones Unidas, sobre la base del informe que se le pide al Secretario General en el inciso g) del párrafo 1 *supra* y de las observaciones y recomendaciones que formule al respecto la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

98a. sesión plenaria
14 de diciembre de 1976

31/95. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

A

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 582 (VI) de 21 de diciembre de 1951, 665 (VII) de 5 de diciembre de 1952, 1927 (XVIII) de 11 de diciembre de 1963, 2118 (XX) de 21 de diciembre de 1965, 2961 C (XXVII) de 13 de diciembre de 1972 y 3062 (XXVIII) de 9 de noviembre de 1973, relativas al mayor reconocimiento que ha de darse a los países de bajo ingreso per cápita al calcular sus tasas de prorrateo en vista de sus problemas económicos y financieros,

Recordando que, entre otras cosas, la inflación y la inestabilidad monetaria afectan negativamente la capacidad de pago de los países reconocidos por las Naciones Unidas como los países en desarrollo menos adelantados y los países más gravemente afectados,

⁵⁴ A/C.5/31/6, párr. 64.

⁵⁵ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Quinta Comisión, 24a. sesión; e *ibid.*, Quinta Comisión, Fascículo del período de sesiones, corrección.